



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 113 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 31 AGO 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través del OFICIO N° 308-2017-A/MPJB, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, concertó cita de coordinación con la PCM (Presidencia del Consejo de Ministros, con la señora Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización, por el tema de los convenios marcos y específicos que vienen afectando las Inversiones y la Programación Multianual de Inversiones 2018-2021,

Que, mediante Informe N° 120-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita autorización al Gerente Municipal ing. Richard Emilio Villavicencio flores, para viajar en comisión de servicio a la ciudad de lima según documento, Para lo cual se concertó cita de coordinación con la PCM (Presidencia del Consejo de Ministros, con la señora Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización, por el tema de los convenios marcos y específicos que vienen afectando las Inversiones y la Programación Multianual de Inversiones 2018-2021, por lo que se puso en consideración lo ya resuelto por el Tribunal Constitucional (TC) en función al principio de taxatividad, lo cual deberá ser sustentado a fin de solucionar la problemática que mantiene la MPJB, con la empresa Sothern Peru Copper Corporation; y realizar diferentes coordinaciones en beneficio del distrito de Locumba, con la presencia del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Memorando N°135-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva al Gerencia de Administración y Finanzas. CPC. Erick Manuel Salazar Pantigoso; a disponer el trámite de viático del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación Inversión, quien viajara a la ciudad de lima, a fin de asistir a una reunión programada con la PCM (Presidencia del Consejo de Ministros), con la señora Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam Sub Secretaria de Fortalecimiento de la Descentralización, por el tema de los convenios marcos y específicos que vienen afectando las Inversiones y la Programación Multianual de Inversiones 2018-2021, disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N°155-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00039-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto de S/ 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 soles), y el N° 00040-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, con un monto de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), para su certificación y trámite correspondiente a favor de los comisionados; por día y medio según solicitud de viatico;





Que con Informe N° 371-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 00039-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y el N° 00040-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 773-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima según documento, se adjunta la planilla de viatico N° 00039, 00040-2017 siendo el monto Total de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 31 de agosto a partir de las 18: horas, 01 y 02 de Setiembre hasta las 6 horas, se calcula por día y medio según solicitud de viatico N° 39, a favor del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, un monto de S/ 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 soles) por concepto de solicitud de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 31 de agosto a partir de las 18: horas, 01 y 02 de Setiembre hasta las 6 horas, se calcula día y medio según solicitud de viatico N° 40, a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, otorgándosele la suma de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles) por concepto de solicitud de viáticos;

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.C
OPI
ALCALDIA
GM
SGC
GAF
OPP
Solicitante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

